

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el exhorto No. S-GACCJ-EXO-24-001584 enviado por el Coordinador GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, por orden expedida por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Amtsgericht) de Montabaur Republica de Alemania. Radicado a la partida No. 76-520-31-84-002-2024-62994-00, para avocar el conocimiento y notificar a la señora Dayana Marcela Bastidas Lozano. Sírvese Proveer

Palmira, 10 de mayo de 2024

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 919

Palmira Valle, diez (10) de Mayo de dos mil Veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial y las actuaciones surtidas en este asunto,
SE DISPONE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del exhorto No. S-GACCJ-EXO-24-001584 enviado por el Coordinador GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, por orden expedida por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Amtsgericht) de Montabaur Republica de Alemania.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la demandada DAYANA MARCELA BASTIDAS LOZANO, a la dirección aportada por el comitente, la cual es Carrera 32 No. 35 - 40 de Palmira – Valle, conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P., para lo cual se enviara la respectiva comunicación entregándole copia del auto admisorio, demanda y anexos remitidos.

TERCERO: DEVOLVER la comisión, una vez notificado el demandado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE FAMILIA DE PALMIRA**

En estado No. 82 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle, 14/04/2024

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c511ec3a8980c8b3955d1a5a6b4cd9bd6f970a3a81285be84bf9bcf4e9dbd0c1**

Documento generado en 10/05/2024 04:22:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>